

## ANEXO DE ASISTENCIA PROTECCIÓN DE TARJETAS

Mediante el presente anexo, ASISYA. en adelante la compañía asegura los servicios de asistencia contenidos en las siguientes cláusulas:

### 1.1. PRIMERA: OBJETO DEL ANEXO

En virtud del presente anexo, la Compañía garantiza la puesta a disposición del Cliente de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios, cuando éste se encuentre en dificultades como consecuencia de cualquier incidente, de acuerdo con los términos y condiciones consignados en el presente anexo y por hechos derivados de los riesgos especificados en el mismo. Se deja establecido que el servicio que prestará la Compañía a través de sus proveedores de asistencia es de medio y no de resultado, y estará sujeto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

### 1.2. SEGUNDA: DEFINICIONES

A los efectos de este contrato se entenderá por:

**ASALTO:** Cualquier acto de violencia o amenaza con violencia perpetrado por un Tercero con el propósito de quitarle algo al Asegurado de forma ilegal.

**COMPAÑÍA:** Asisya, denominada “la Compañía” en estas Condiciones Generales, que asume la cobertura de los riesgos que son objeto del contrato de acuerdo con las Condiciones del producto.

**AVERÍA:** Cualquier fallo eléctrico, electrónico o mecánico imprevisto del Terminal asegurado, sus piezas o componentes que impida que se realicen las operaciones fundamentales habituales en un funcionamiento normal según las especificaciones del fabricante.

**BENEFICIARIO:** Persona a quien se le reconoce el derecho a percibir las asistencias objeto de cobertura o, en su caso, a percibir la cuantía que corresponda por indemnización objeto de la cobertura contratada.

**DAÑO ACCIDENTAL:** La rotura, deterioro o destrucción de bienes Asegurados siempre que sea debida a una causa externa, fortuita y de naturaleza imprevisible.

**DEPRECIACIÓN:** La disminución del valor que sufre el Bien asegurado a consecuencia, del uso o del simple transcurso del tiempo. ENTIDAD EMISORA DE LA TARJETA: Compañía que emite las tarjetas.

**Asistencias y servicios automatizados YA S.A.S. • Nit: 901783463-4**

**Cr 56 No. 9 - 17 Centro Empresarial Bog Américas**

  **@ASIS-YA** **WWW.ASIS-YA.COM**

**FRANQUICIA:** Cantidad que tendrá que soportar el beneficiario en caso de siniestro.

**EVENTO:** Todo hecho cuyas consecuencias estén total o parcialmente cubiertas por las garantías de esta póliza. El conjunto de los daños derivados de un mismo evento constituye un solo evento.

**HURTO:** Apoderarse de un bien ajeno sin emplear para ello fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran, ni violencia o intimidación en las personas.

**NUMERO MÁXIMO DE EVENTOS:** Número máximo de siniestros válidos cubiertos por la Compañía durante el periodo de vigencia de la póliza.

**PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO:** Significa el uso físico de la tarjeta de crédito en un punto de venta, firmar el recibo de la misma, o cualquier pago que requiera teclear el PIN.

**PRESTACIÓN MÁXIMA POR TARJETA:** Indemnización Máxima prevista en todo el periodo de la póliza a la que tendrá derecho el cliente.

**PRESTACIÓN MÁXIMA POR SINIESTRO:** Pago máximo previsto en caso de siniestro al que tendrá derecho el Cliente.

**REEMPLAZO:** Sustitución del terminal asegurado en caso de robo o daño/avería irreparable.

**ROBO:** Apropiación de cosas ajenas mediante violencia o intimidación en las personas, o violencia en las cosas.

**ROTURA:** Separación de una cosa en trozos y/o abertura de una grieta o agujero en alguna superficie producidos por una causa violenta.

**TARJETA:** Las Tarjetas válidas emitidas por Finandina / Finanzauto y por la que el cliente se beneficia de las coberturas previstas en el presente anexo.

**USO FRAUDULENTO:** Uso indebido por un tercero de la línea telefónica asociada al Terminal Asegurado.

### 1.3. OBJETO Y EXTENSIÓN DE LA PRESTACIÓN

Las garantías relativas a este servicio son las relacionadas en las secciones establecidas a continuación, y se prestarán de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación.

### 1.4. COBERTURAS/PRESTACIONES

#### COMPRA PROTEGIDA NACIONAL

#### GARANTÍAS

- **HURTO CALIFICADO DE COMPRAS REALIZADAS CON LAS TARJETAS**

En caso de robo o daño accidental de los bienes adquiridos en su totalidad con la Tarjeta y si el robo o daño ocurriera en Colombia y dentro de los 30 días a partir de la fecha de compra del bien, la Compañía abonará al cliente hasta el límite relacionado en la tabla de prestaciones:

- En caso de robo: del precio de compra de los bienes adquiridos.
- En caso de daño accidental: los gastos de reparación de los bienes adquiridos o el precio de compra de los bienes adquiridos si no son reparables o si los gastos alcanzan o sobrepasan el precio de los mismos.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Cliente deberá aportar:

1. En caso de robo:
  - a. Denuncia por robo interpuesta ante la policía en el lugar de ocurrencia, con fecha y hora de ocurrencia y artículo/s robado/s.
  - b. Original del justificante de compra del establecimiento donde se realizó la adquisición (con fecha y precio) del bien Asegurado y prueba de que el bien se adquirió con la Tarjeta Asegurada.
2. En caso de daño accidental: Original del presupuesto de reparación o de la factura de reparación del bien Asegurado o justificante del vendedor indicando la naturaleza del daño y certificando que el bien no es reparable.

## EXCLUSIONES ESPECÍFICAS COMPRA PROTEGIDA

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de estas Condiciones Generales no serán objeto de cobertura los hechos siguientes y sus consecuencias:

- Las simples pérdidas o extravíos
- Los daños causados por desgaste o deterioro paulatino como consecuencia del uso o funcionamiento normal, erosión, corrosión oxidación, polillas, insectos, humedad, o acción del calor o del frío u otra causa que origine un deterioro gradual.
- Los daños causados por vicios ocultos, defecto de fabricación o avería mecánica o eléctrica del bien asegurado.
- Los daños causados por un proceso de limpieza, tinte, reparación o restauración.
- Los robos o daños a bienes asegurados en el transcurso de su transporte, traslado, o desplazamiento por el vendedor o sus encargados.
- Daños o robo a dinero en metálico o su equivalente, cheques de viaje, billetes de transporte, cupones de gasolina, tickets u otros instrumentos negociables.
- Daños o robo a Vehículos a motor, embarcaciones o aeronaves. – Daños o robo a animales o plantas vivas.
- Daños o robo a joyas y piedras preciosas.
- Bienes que no se encuentren en el listado de Bienes Asegurables
- Bienes para los que el Asegurado no haya pagado la prima del seguro.
- Los bienes inmuebles; elementos estructurales destinados al almacenamiento, transporte, exhibición o vivienda.
- Los daños causados por plagas.
- Productos garantizados, por ejemplo, respecto a la rotura de cristales, sumergibles bienes de “satisfacción garantizada.
- Los bienes comprados para la reventa, uso profesional o comercial.
- Servicios profesionales, incluyendo, pero no limitado a la ejecución o realización de trabajo o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional por ejemplo información / servicios o asesoramiento.
- Los elementos almacenados en una zona de construcción.
- Bienes alquilados o prestado bajo la custodia y responsabilidad del Asegurado.
- Daños o pérdidas consecuenciales, incluyendo lesiones corporales, daños materiales o daños punitivos, ni los que resulten honorarios de abogados y costas.
- Los artículos, robados o dañados mientras que se encuentren que, bajo el cuidado y control de un tercero o una empresa de transporte público, incluyendo, pero no limitado a las líneas aéreas, el servicio postal, u otros servicios de transporte de mercancías.
- El robo en automóviles a menos que éste estuviera cerrado con marcas evidentes de fuerza y se haya denunciado a la policía.
- Bienes usados, reconstruidos o re fabricados.
- Efectivo o su equivalente.
- Productos de segunda mano.

- Productos adquiridos a través de páginas web de subasta.
- Bienes perecederos o animales.
- Compras realizadas a un proveedor de otro país o a través de una página web basada en otro país.
- Productos para los que es necesario que el cliente reciba, confirme estado adecuado y haya confirmado recepción y estado conforme.
- Gastos de entrega y envío, aduana, y/o impuestos no serán reembolsados.
- Productos para los que todavía falta parte por pagar.
- Defectos inherentes al producto.